

## CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES IT16 EXPERTO/A EN PREVENCIÓN DEL FRAUDE

*Elaborado y revisado por Responsable de Coordinación Académica el 26/11/2018*

Ana López Menéndez

*Aprobado por Presidente el 26/11/2018*

Iván Martínez López

El presente documento, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, su contenido, edición, compilación, diseños, logotipos, texto y/o gráficos, son propiedad de WCA, encontrándose protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad industrial e intelectual. El acceso a los mismos no le otorga ningún derecho de propiedad sobre ellos.

Si observa en el documento cualquier contenido que pudiera vulnerar derechos de propiedad intelectual e industrial, rogamos lo pongan en conocimiento del prestador con la mayor brevedad posible, remitiendo un correo electrónico a la dirección [info@worldcomplianceassociation.com](mailto:info@worldcomplianceassociation.com). Cualquier reproducción, uso total o parcial no autorizado del mismo podrá ser susceptible de ser perseguido por las autoridades competentes.

## CONTENIDO

1. Objeto y ámbito de aplicación.....	3
2. Alcance .....	3
3. Esquema de Certificación Experto/a en Prevención del Fraude .....	3
3.1. Perfil de puesto del Experto/a en Prevención del Fraude .....	3
3.2. Prerrequisitos .....	4
4. Método de evaluación.....	7
4.1. Idioma de la prueba .....	7
4.2. Evaluador/Equipo Evaluador .....	7
4.3. Descripción de la evaluación .....	7
4.4. Programa de materias .....	7
4.5. Acceso a personas con discapacidad.....	9
4.6. Tipología de evaluación.....	9
4.7. Reclamaciones.....	11
5. Tabla de revisiones .....	11

## 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto del presente documento es el establecimiento de las líneas generales que regulan el funcionamiento del Esquema de Certificación de Personas para la categoría «Experto/a en Prevención del Fraude», en base a los Sistemas de Gestión Certificación de Personas conforme la norma ISO/IEC 17024:2012, bajo el reconocimiento de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION (en adelante, WCA).

Los requisitos y criterios de evaluación contenidos en el presente documento serán de aplicación a todos los/las profesionales que soliciten la Certificación Profesional de la WCA para la categoría «Experto/a en Prevención del Fraude».

Cualquier copia física o electrónica que se obtenga de este documento será responsabilidad del portador del mismo. Por tanto, debe asegurarse que es la versión vigente para evitar cualquier uso inadecuado del documento.

## 2. Alcance

Este documento se aplica a:

- Todo el personal que esté involucrado en el proceso de certificación de profesionales, ya sea como personal interno de la WCA o colaboradores externos;
- Solicitantes y/o candidatos/as interesados en someterse al proceso de evaluación de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.

## 3. Esquema de Certificación Experto/a en Prevención del Fraude

El esquema establece los requisitos de competencia para la persona que desempeñe el puesto de Experto/a en Prevención del Fraude, así como los criterios para evaluar su posición por parte de las personas aspirantes, de manera que, cuando el resultado de tal proceso de evaluación sea favorable, la WCA pueda emitir el certificado profesional.

### 3.1. Perfil de puesto del Experto/a en Prevención del Fraude

El Experto/a en Prevención del Fraude tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- a) Asegurar la independencia y ausencia de conflicto de intereses;
- b) Proporcionar asesoramiento y orientación en materia de prevención del fraude;
- c) Identificar y gestionar los posibles riesgos de fraude en la organización, incluyendo los relacionados con los socios de negocio;
- d) Promover la inclusión de responsabilidades en materia de prevención del fraude en las descripciones de los puestos de trabajo y en los procesos de gestión de desempeño de los miembros de la organización;
- e) Poner en marcha un sistema de información y documentación de prevención del fraude;
- f) Supervisar la concienciación y formación del personal;

- g) Impulsar y supervisar de manera continua el funcionamiento y cumplimiento del modelo antifraude implantado en los distintos ámbitos de la organización;
- h) Establecer indicadores de desempeño y medir y analizar el desempeño antifraude para identificar la necesidad de acciones correctivas;
- i) Asegurarse que se revisa el sistema a intervalos planificados;
- j) Asegurar que se proporcionan los recursos suficientes y éstos están al acceso del personal;
- k) Informar al órgano de gobierno y/o a la alta dirección, a intervalos planificados, sobre los resultados de la aplicación del sistema;
- l) Asegurar la realización de auditorías del sistema;
- m) Cooperar con las autoridades.

El Experto/a de Prevención del Fraude desempeñará sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a la organización, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y fines del sistema.

### 3.2. Prerrequisitos

Para acceder a la fase de evaluación, será necesario cumplir los siguientes prerrequisitos además de la formación y experiencia detallados a continuación:

- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad para el desarrollo de la función de Experto/a en Prevención del Fraude. Se considerarán causas de incapacidad:
  - a) Cualquier tipo de impedimento que por su naturaleza o intensidad, impida el cumplimiento responsable de la función de Experto/a en Prevención del Fraude
  - b) La inhabilitación o suspensión expresa para el ejercicio de la actividad profesional en virtud de una resolución judicial firme
  - c) Sanciones disciplinarias firmes que todavía no hayan sido objeto de cumplimiento por parte del afectado

Estas incapacidades desaparecerán cuando cesen las causas que las hubiesen motivado o, para el caso del apartado c), cuando se dé cumplimiento a la sanción disciplinaria.

#### A) Formación

Licenciatura o Grado en Derecho, en Dirección y Administración de empresas o con titulación análoga o experiencia equivalente.

Se podrá convalidar la Licenciatura o grado en Derecho, en Administración y Dirección de empresas con:

- Más de 10 años de experiencia como Responsable de gestión de riesgos, en funciones de auditoría y/o control interno.

- Experiencia como asesor/a externo/a o similar en gestión del fraude en al menos 15 organizaciones diferentes
- Más de 10 años de experiencia en funciones como Director/a General/CEO/Gerencia General o similares
- Más de 10 años de experiencia en funciones como Responsable de Administración, Director/a Financiero/a o similar.

## B) Experiencia profesional

Adicionalmente, será necesario el cumplimiento de alguno de los siguientes prerequisites:

- 1) Justificar una experiencia profesional de, al menos, cinco años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones de Experto/a en gestión del fraude en materia de fraude o similar<sup>1</sup>.
- 2) Justificar una experiencia profesional de, al menos, tres años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones de Experto/a en gestión del fraude en materia de fraude o similar, y una formación mínima reconocida de 60 horas en relación con las materias incluidas en el punto 4.4. del presente documento.
- 3) Justificar una experiencia profesional de, al menos, dos años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones de Experto/a en gestión del fraude en materia de fraude o similar, y una formación mínima reconocida de 100 horas en relación con las materias incluidas en el punto 4.4. del presente documento.
- 4) Justificar una formación mínima reconocida de 300 horas en relación con las materias incluidas en el punto 4.4. del presente documento.

En el caso de que no se alcance la experiencia profesional requerida en el apartado B) se utilizará la siguiente tabla de convalidación méritos para convalidar hasta un año (60 puntos) de experiencia profesional.

En este sentido, de cara a la convalidación de méritos, deberá tenerse en cuenta:

- No se evaluarán como méritos aspectos considerados ya como prerequisites
- Como experiencia laboral se considerará también la formación impartida y, en concreto, se valorará como el doble de horas de la formación recibida.
- Para la formación impartida en una materia específica solo se considerará aceptada una de las ediciones impartidas, en caso de haber más de una con el mismo título y temario.

Categoría	Puntuación Máxima	Mérito	Puntos unitarios <sup>2</sup>	Máx.
-----------	----------------------	--------	----------------------------------	------

<sup>1</sup>Será válido la convalidación de experiencia en materia de consultoría y/o asesoramiento externo en materia de cumplimiento normativo

<sup>2</sup>Atribuibles a cada mérito individualmente considerado. En casos específicos como la asistencia a eventos se considerará que se alcanza una unidad cuando se acredite el total de horas mínimo reconocido

Formación universitaria específica o complementaria en materia antifraude o similar.	30	Postgrado, Máster título propio o Programa de especialización	6	12
		Posgrado oficial	8	16
		Máster oficial	10	20
		Doctorado	9	9
Formación específica o complementaria, en materia antifraude o similar.	50	Asistencia a cursos, seminarios, eventos, actos o congresos (mínimo 1 crédito o 10 h.)	1	25
		Asistencia a cursos o seminarios no universitarios organizados por organizaciones profesionales (mínimo 2 créditos o 20 h.)	0,20	10
		Asistencia a cursos o seminarios universitarios (mínimo 2 créditos o 20 h.)	0,50	10
		Asistencia a eventos, actos o congresos propios de la especialidad que deberán sumar al menos 20 h. al año.	0,50	5
Trabajo fin de curso en temas de en materia antifraude o similar.	5	Superación de trabajo fin de curso con una dedicación de al menos 40 horas.	1	5
Prácticas en empresas en materia antifraude o similar.	5	Realización de prácticas en empresas con una dedicación de al menos 40 horas.	1	5
Actividad docente relacionada en materia antifraude o similar.	30	Docencia en titulaciones universitarias (por cada 10 h.)	0,5	10
		Profesor en cursos/seminarios de nivel básico (por cada 20 h.)	0,2	5
		Profesor cursos y seminarios de especialización (por cada 10 h.)		
		Profesor en cursos de Entidades de Certificación (por cada 10 h.)	0,5	10
		Conferenciante, ponente o comunicante en congresos (por evento)	0,1	5
		Docencia en titulaciones universitarias (por cada 10 h.)	0,5	10
Actividad investigadora y publicaciones en temas de	20	Autoría o coautoría de libros	2,5	8
		Autoría o coautoría de capítulos de libro, actas	0,5	5

antifraude o similar		oficiales de congresos y equivalentes.		
		Autoría o coautoría de artículos en revistas y publicaciones especializadas.	0,25	5
		Autoría o coautoría de aportaciones en medios de comunicación y blogs.	0,10	2
Premios en antifraude o similar	10	Premios y reconocimientos profesionales o similares.	5	10
Certificaciones en antifraude o similar (en vigor).	10	Responsable de Cumplimiento Antisoborno, Compliance officer, Oficial de Cumplimiento o similares.	5	10
Otras certificaciones en materias relacionadas (en vigor).	10	Auditor/a o similares.	2	10

#### 4. Método de evaluación.

Todos los profesionales que soliciten la certificación profesional y haya superado los prerequisites mínimos fijados, deberán superar una prueba de evaluación basada en el conocimiento y la experiencia.

##### 4.1. Idioma de la prueba

La prueba de aptitud se realizará en español.

##### 4.2. Evaluador/Equipo Evaluador

En función del número de candidatos/as a la convocatoria se nombrará al evaluador o equipo evaluador por parte del Comité de Certificación Profesional.

##### 4.3. Descripción de la evaluación

La prueba de evaluación se efectuará de conformidad con lo establecido en el punto 4.6 del presente documento y será única e idéntica, conforme convocatoria y/o tipología de evaluación escogido, para todos los profesionales.

##### 4.4. Programa de materias

Las materias sobre las que podrá versar la evaluación serán las que, de forma orientativa, se describen a continuación:

#### DOMINIO 1: 1. Transacciones Financieras y Esquemas de Fraude

1. Transacciones financieras
2. Responsabilidades de la gerencia, auditores y examinadores de fraude

3. Esquemas de fraude con estados financieros
4. Malversación de bienes
5. Soborno y corrupción
6. Robo de propiedad intelectual
7. Fraude en instituciones financieras
8. Fraude con cheques y tarjetas de crédito
9. Fraude en seguros
10. Fraude en la asistencia médica
11. Fraude en las quiebras
12. Fraude impositivo
13. Fraude con títulos y valores
14. Lavado de dinero
15. Fraude al consumidor
16. Fraude en internet
17. Fraude en el sector público
18. Fraude en compras y contrataciones

## **DOMINIO 2: Investigación**

1. Análisis de documentos
2. Teoría y práctica de las entrevistas
3. Operaciones secretas
4. Fuentes de información
5. Acceso a información online
6. Análisis de datos y herramientas para informes
7. Informática forense
8. Seguimiento de pistas de transacciones ilícitas
9. Estándares para la redacción de reportes

## **DOMINIO 3: Aspectos legales del Fraude**

1. Introducción al sistema legal
2. Legislación relacionada con el fraude
3. Derechos de los individuos durante los interrogatorios
4. Proceso penal por fraude



5. El sistema judicial civil
6. Principios básicos de la evidencia
7. Atestiguar como testigo experto

#### DOMINIO 4: Criminología y ética

1. Introducción a la criminología
2. Teoría sobre las causas del delito
3. El delito de cuello blanco
4. Delito organizacional
5. Fraude ocupacional
6. Programas de prevención de fraude
7. Sanciones y el sistema de justicia penal
8. La ética para los examinadores de fraude
9. Código de ética profesional de la WCA
10. Código de estándares profesionales de los WCA.

#### 4.5. Acceso a personas con discapacidad

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar, a través de la «solicitud de admisión a la prueba de evaluación», las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios a fin de asegurar su participación en la evaluación en condiciones de igualdad.

Junto con dicha solicitud deberán aportar el justificante de la discapacidad.

La adaptación de tiempos y medios no se otorgará de forma automática, sino únicamente en caso de que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo al Comité de Certificación Profesional resolver la procedencia y concreción de la adaptación en el plazo de treinta (30) días calendario.

#### 4.6. Tipología de evaluación

Conforme lo dispuesto en el «PR20 Gestión de solicitudes certificación profesional», podrán concurrir a la prueba de evaluación aquellos profesionales que hayan solicitado su certificación profesional y hayan obtenido el resultado «favorable» tras la valoración técnica de sus prerrequisitos realizada por el Evaluador/Equipo Evaluador. Después de la valoración, se les remitirá la «Solicitud de admisión a la prueba de evaluación» (donde deberán escoger el método de examen: on-line o presencial) que remitirán junto con el justificante del pago de las tasas al correo: [certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com](mailto:certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com).

##### 4.7.1. Examen on-line

Todos los profesionales que soliciten su certificación profesional y escojan el método de evaluación on-line tendrán que celebrar una prueba de evaluación, vía Skype o similar, consistente en una

entrevista y un examen con preguntas de desarrollo en relación con las materias incluidas en el punto 4.4 del presente documento.

Tras la entrevista, el/la candidato/a deberá resolver un caso práctico, que será facilitado por el evaluador/a al final de la misma, y enviar las respuestas en las veinticuatro (24) horas posteriores a la dirección de correo electrónico [certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com](mailto:certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com).

#### 4.6.1.1. Resultados y calificación

##### a) Resultado de la evaluación

La entrevista y el examen oral se valorarán sobre una escala de 0 a 10 puntos. Por su parte el caso práctico se valorará sobre una escala de 0 a 10 puntos.

La entrevista y el examen tendrán la validez de un 60% sobre el total, correspondiendo el 40% restante al caso práctico.

##### b) Calificación de la evaluación

La nota final de la evaluación será de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» es necesario obtener una nota igual o superior a siete (7) puntos de media entre los dos exámenes.

La calificación de «no apto» no impedirá la participación en futuras convocatorias.

Cada candidato recibirá su calificación final de manera individualizada a través del correo electrónico determinado a tal efecto.

#### 4.6.2. Examen presencial

##### 4.6.2.1. Desarrollo de la prueba

El candidato se deberá presentar al examen con treinta (30) minutos de antelación a la hora prevista del examen para la acreditación y tramitación necesaria.

Su finalidad es medir los conocimientos y las capacidades técnicas o profesionales de los candidatos para el ejercicio de la profesión y tendrá una duración máxima de tres (3) horas.

A cada candidato se le entregará un cuaderno de examen que contendrá preguntas tipo test, preguntas abiertas y un caso práctico en relación con las materias incluidas en el programa del Esquema.

Durante la celebración del mismo no se permitirá el acceso al aula del examen a personas ajenas al mismo o a aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causas excepcionales, hasta transcurrida una hora del comienzo de la evaluación.

No está permitido el uso de textos legales ni manuales jurídicos ni otros documentos de apoyo. Asimismo, tampoco está permitido el uso de teléfonos móviles, ni cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos dentro del recinto del examen, una vez iniciado el ejercicio y hasta el final del mismo.

##### 4.6.2.2. Resultados y calificación

#### a) Resultado de la evaluación

El examen completo se valorará sobre una escala de 0 a 10 puntos, teniendo un peso sobre el final de la nota del 40% las preguntas abiertas, 40% el examen práctico y un 20% el tipo test.

#### b) Calificación de la evaluación

La nota final de la evaluación será de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» es necesario obtener una nota igual o superior a siete (7) puntos.

La calificación de «no apto» no impedirá la participación en futuras convocatorias.

Cada calificación recibirá su calificación final de manera individualizada a través del correo electrónico determinado a tal efecto.

#### 4.7. Reclamaciones

A efectos de comunicación y demás incidencias, todos los candidatos deberán dirigir sus escritos a través de la dirección de correo electrónico: [certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com](mailto:certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com), indicando la convocatoria/día del examen on-line, así como la fecha y hora de la misma.

#### 5. Tabla de revisiones

Nivel de revisión	Fecha de edición	Observaciones
Rev00	10/09/2018	Edición inicial